

Nota informativa de la reunión de mesa sectorial del 21/04/2026

En esta reunión y dentro del orden del se han vuelto a analizar las alegaciones de los sindicatos a las bases específicas de la **ope** de Ayudantes en Ejecución Penal de II.PP como así se acordó en la anterior reunión de esta mesa del 26/03, y en donde después de analizar las distintas propuestas por la administración, se nos responde lo siguiente en relación a las alegaciones presentadas por **ACAIP-UGT** y teniendo en cuenta que las pruebas a realizar para aprobar el proceso selectivo son las que os explicamos en el comunicado anterior del 27 de marzo:

-A la petición de que se nos diga el **nº de plazas que irán perfiladas** y que conste la fecha de preceptividad, se nos responde que se diferirá el cumplimiento del 31/12/2027 al menos un año más.

-A la petición de que se nos diga **el nº de preguntas qué va a haber en la prueba teórico y en la teórico-práctica**, se nos responde que es el tribunal el que decide esta cuestión teniendo que esperar a que se nos lo trasladen más adelante.

-Respecto a la **prueba de evaluación de competencias** en donde también les pedimos que nos digan el número de preguntas a realizar, se nos responde que esto no se concreta en ninguna ope, y a la petición de que se nos traslade la fecha de publicación de los criterios que se van a determinar en esta prueba, nos indican que lo desconocen en este momento y que lo harán lo antes posible.

-En la **fase de concurso** en cuanto a la petición que hemos hecho de incrementar la puntuación por la experiencia por servicios prestados en cualquier administración pública y con el fin de valorar al personal interino que viene desempeñando su trabajo en los centros penitenciarios desde 2022 con una puntuación más acorde al tiempo en el que llevan en la institución, nos estiman la alegación que presentamos de **puntuar 0,72 puntos por mes trabajado** hasta un máximo de 27 puntos (inicialmente contemplaban 0,45 puntos).

-Como ya recogemos el anterior comunicado, en la petición que hicimos de las **titulaciones de grado o licenciaturas**, se mantiene la administración en su posición inicial no valorándolas, al igual que el conocimiento de lenguas extranjeras (inglés, francés o alemán), justificando su postura en la existencia de problemas con el decreto de equivalencias, aunque esperan que esta situación se sustancie y puedan ser puntuables en ope/s posteriores.

-Respecto a la solicitud de **reducir de cuatro a 3 meses el periodo de prácticas** una vez aprobada la fase de oposición, la administración considera que la normativa habla de un mínimo de 3 meses y entiende que el plazo de cuatro meses es el idóneo para este

proceso, aunque lo volverán a revisar hasta la siguiente reunión de mesa sectorial de mayo, no cerrando la negociación hasta esa fecha.

-En lo referente a la **creación de nuevas bolsas de trabajo** tras los procesos selectivos, estiman nuestra alegación y nos indican que la actual bolsa se mantiene por el acuerdo de condiciones laborales suscrito por **ACAIP-UGT** y **CC.OO**, y con las primeras pruebas de los procesos selectivos se ampliarán las mismas incorporándose los opositores por detrás de los actuales integrantes de esta bolsa mediante el correspondiente proceso de ordenación basado en distintos criterios en donde se tendrán en cuenta los resultados de cada proceso selectivo.

-En cuanto a establecer una **promoción interna**, la administración señala que no se contempla en este proceso de ope, ya que se pretende priorizar la reducción de la temporalidad teniendo previsión de hacerlo en posteriores ope/s. Para los niveles IIIA (Jefe de servicio interior), nos vuelven a reiterar que habrá un concurso y ope específica (cuerpo de gestión especial penitenciaria), y habrá un proceso de promoción interna para los funcionarios de carrera desde los C1 que al menos tengan una antigüedad de dos años.

OTROS ASUNTOS DE INTERES TRATADOS:

Plan de rejuvenecimiento de la Administración General:

La administración, dada la elevada media de edad del personal funcionario y laboral, está estudiando implantar un plan para el relevo generacional de las plantillas mediante mecanismos efectivos de transmisión del conocimiento previo a la jubilación y con el objetivo de modernizar la administración optimizando la prestación de servicios de la AGE y sus OO.AA. Para ello se pretende establecer un programa para los empleados/as que se acojan al mismo con más días de libranza y reducción diaria de jornada, o con solamente días de libranza calculado sobre los 24 meses anteriores a la fecha de jubilación. Se contemplan además otras contraprestaciones como la generación de días de vacaciones adicionales por antigüedad. En cualquier caso nos parece una medida positiva ya que acogerse a este plan sería voluntario y quedaría ver como se desarrolla y se adapta a colectivos como el penitenciario dada su peculiaridad por los distintos regímenes de horarios existentes. Os seguiremos informando de como va evolucionando este plan y las previsiones temporales en las que se podría implantar.

En Vitoria, a 21 de abril de 2026.
Juan Carlos